

ANEXO I

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Organismo (Consejería o Entidad Local):	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Centro Directivo proponente:	Dirección General de Personas con Discapacidad
Título del proyecto normativo:	Decreto por el que se desarrolla la Ley 11/2021, de 28 de diciembre, de Perros Asistencia para Personas con Discapacidad en Andalucía
Titular del Centro Directivo:	Inmaculada Santisteban Serrano
Fecha de remisión:	26/01/2023
E-mail contacto:	dgpersonascondiscapacidad.cisjufi@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe

Para establecer si el proyecto de la norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.

	Sí	No
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		X

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:

	Sí	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		





En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

En Sevilla, en la fecha indicada junto a la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FIRMADO POR	INMACULADA SANTISTEBAN SERRANO	26/01/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQS4LN28PEC5F7AQVKFCMT9SGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	